



ACTA N° 003_Jul_2025 – En la ciudad de San Carlos el veintinueve de julio del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpierrez, señora Betty Sosa, señor Christian Mansilla, señora Daniela Márquez, señor Octavio Cruz, señora Etelvina Benítez, maestro José Luis Curbelo, señora Zaid Díaz, señor Ramón Cabrera y señora Natalia Araújo.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º 001_Jul_2025.
- Resolución N.º 06185/2025
- Resolución N.º 06285/2025
- Resolución N.º 06225/2025
- Resolución N.º 06280/2025
- Resolución N.º 06187/2025
- Resolución N.º 06186/2025
- Resolución N.º 06222/2025

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N.º 001_Jul_2025 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2025-88-01-12505

Gestionante: Radio CW57

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



Documento: Expediente 2025-88-01-12506

Gestionante: Radio CW57

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-12849

Gestionante: Doblevisión Canal 2

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-12851

Gestionante: Ecos del Este

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-12355

Gestionante: Multimedios de la Costa – Gari Ramos

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-12287

Gestionante: FM Gente – José Cabrera

Asunto: renovación pauta publicitaria de tablado a tablado

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-12217

Gestionante: Azul Fm

Asunto: renovación pauta publicitaria

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-11567

Gestionante: Celeste Garibaldi

Asunto: Solicitud del salón comunal por grupo de teatro

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Documento: Expediente 2025-88-01-12405

Gestionante: Comparsa de San Carlos – Mario Guerra

Asunto: autorización para el uso de las instalaciones del Teatro de Veano para la realización de talleres educativos.

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo García y asume la banca la Sra. Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2024-88-01-11929

Asunto: colaboración con transporte escuela 102 a Cedemcar

Gestionante: Escuela 102 – Directora Laura Dos Santos



- Se resuelve:
- 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, para trasladar para trasladar a estudiantes de la Escuela N°102 del Balneario Buenos Aires a CEDEMCAR, una vez a la semana en horario y día a definir, hasta la finalización del año lectivo..
 - 2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.
 - 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.
 - 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
 - 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:30 se retira de Sala la concejal Etelvina Benítez y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: 2025-88-01-12322

Asunto: Colaboración con transporte

Gestionante: Escuela N.º 25

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con transporte para realizar viaje didáctico a Punta Colorada.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar el servicio, cumplido vuelva con informe.

Siendo la hora 09:40 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca la Sra. Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-12152

Asunto: Colaboración con ómnibus para el traslado de 33 alumnos a CEDEMCAR los días lunes

Gestionante: Escuela N°19 de La Barra – Directora Teresa Techera

Se resuelve:

- 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, para trasladar a 30 estudiantes de la Escuela N°19 de La Barra a CEDEMCAR, cuatro clases al mes en horario matutino, hasta el mes de noviembre.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y contratar el servicio descripto en el punto N°1, coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala la concejal Etelvina Benítez y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-12103

Gestionante: Escuela N.º 98

Asunto: Traslado a la piscina de Cedemcar

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.



Documento: Expediente 2025-88-01-11978

Asunto: Traslado de alumnos para realizar actividades de piscina en CEDEMCAR

Gestionante: Escuela rural 63

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta de acuerdo a lo solicitado en nota anexa a actuación N°1, lo que resta del año, a fin de trasladar a estudiantes desde la Escuela N°63 para Corte de la Leña hasta CEDEMCAR.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la cotización y contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-12179

Asunto: solicita pintura y mano de obra

Gestionante: Colegio Nuestra Señora del Rosario

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita pintura y mano de obra para el Colegio Nuestra Señora del Rosario.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que por el momento no es posible acceder a lo solicitado en virtud de lo acotado del presupuesto de este Municipio y carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca Prof. Alba Rijo, asimismo se retira de Sala el concejal Diego Machado y asume la banca la señora Daniela Marquez y se retira de Sala el concejal Mtro. Elbio Cabrera y asume la banca la señora Betty Sosa.

Documento: Expediente 2025-88-01-11184

Gestionante: UNI 3

Asunto: Solicitan lugar físico para realizar talleres

Se dispone mantener pendiente hasta la próxima Sesión.

Siendo la hora 09:55 se retira de Sala la concejal Betty Sosa y asume la banca Mtro. Elbio Cabrera.

Documento: Expediente 2025-88-01-11416

Asunto: prórroga para habilitación higiénica

Gestionante: Hugo García

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por el señor Hugo García de donde se desprende que el mismo solicita prórroga para realizar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en calle Leonardo Olivera N°816, padrón 90 manzana 5 de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 29 de julio del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar 30 días de prórroga para realizar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en calle Leonardo Olivera N°816, padrón 90 manzana 5 de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.



Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la concejal Daniela Marquez y asume la banca el señor Diego Machado.

Documento: expediente 2025-88-01-11907

Gestionante: Los Azoreños - Quintana, Alicia

Asunto: Colaboración para el pago del sueldo profesor de teatro por el año 2025

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la suma de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) mensuales hasta diciembre del 2025 con Casa de Azores de San Carlos "Los Azoreños" para el pago del profesor de teatro que dirige el elenco.

2.- Pesen estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las gestionantes.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-11916

Asunto: Extención de apoyo con el coro polifónico

Gestionante: Sociedad Unión – Jorge Dutra

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita continuar con la colaboración económica con el fin de solventar gastos del Coro Polifónico.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que por el momento no es posible acceder a lo solicitado en virtud de lo acotado del presupuesto de este Municipio y carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.

Documento: 2025-88-01-11918

Asunto: Colaboración económica para gastos de sueldos y cargas sociales

Gestionante Sociedad Unión – Jorge Dutra

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de apoyo económico para solventar gastos de sueldos y cargas sociales de funcionarios de la Sociedad Unión de esta ciudad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que previo a resolver sobre el fondo del asunto este Concejo desea mantener una reunión con la Comisión Mixta por lo que cuando la misma este conformada, se convocará a reunión.

Documento: Expediente 2025-88-01-11919

Asunto: Apoyo económico para costos de teatro estable prof. Gabriel Rosas

Gestionante: Sociedad Unión – Jorge Dutra

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) con el señor Jorge Dutra en representación de la Sociedad Unión desde agosto a diciembre, destinados a solventar gastos de traslados del docente a cargo del grupo Estable de teatro.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Finalizado todos los trámites archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:05 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo García y asume la banca la Sra. Etelvina Benitez.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Documento: 2025-88-01-12083

Asunto: Plazo para adquirir carro de torta fritas

Gestionante: Marta González

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para adquirir un carro que le permita desarrollar la venta de tortas fritas en calle 25 y 49 de Balneario Buenos Aires.

Considerando que el lugar propuesta resulta viable no así las condiciones actuales en las que desarrolla la actividad.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, pudiendo desarrollar la venta ambulante de tortas fritas con el carro que establece la normativa vigente.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la concejal Etelvina Benítez y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2025-88-01-12291

Asunto: solicitud de uso de Museo

Gestionante: Mariela Piriz – el arte de mantenerse sano

Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para llevar adelante la presentación del libro “El Arte de Mantenerse Sano” en fecha y horario a confirmar debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: 2025-88-01-12438

Asunto: Propuesta de espectáculo obra tango teatro

Gestionante: Manuela González

Vista la propuesta presentada por la Compañía Versatil, para la obra Tango Teatro.

Considerando que es necesario analizar la conveniencia y oportunidad de la misma.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina Administrativa del Teatro Unión a fin de que la propuesta sea presentada ante la Comisión Mixta y la misma emita opinión respecto a la propuesta recibida.

2.- Cumplido, vuelva a estudio del Concejo.

Documento: 2025-88-01-12556

Asunto: Presentación de propuesta y solicitud de colaboración económica

Gestionante: LPF Art Production – Facundo Lema

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Vista la gestión iniciada mediante la cual presentan propuesta de Jornadas Carolinas 2025 en el Teatro de Verano Cayetano Silva.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que por el momento, no es de interés de este municipio contar con dicho evento. Además, se informa que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para asumir el gasto que ello implicaría.

Documento: 2025-88-01-12567

Asunto: Propuesta de espectáculo Zulma de Tinelli

Gestionante: Shirley Souza

Vista la gestión iniciada mediante la cual presentan propuesta de espectáculo denominado "Zulma de Tinelli" con el fin presentarse en el Teatro Sociedad Unión.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que por el momento, no es de interés de este municipio contar con dicho espectáculo. Asimismo, se informa que no es posible acceder a lo solicitado, por carecer de disponibilidad presupuestal para asumir el gasto que ello implicaría.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz

Documento: Expte: 2021-88-01-08206

Gestionante: O'Neil, Gastón

Asunto: Autorización para realizar musicales 3 veces al mes de 20:00 a 00:00 "Entre Casa"

Se resuelve: 1.- Autorízase por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de dos o tres veces al mes show de música en vivo en local denominado "Entrecasa" ubicado en el padrón 3944 manzana 172 de San Carlos, habilitado con el CM 284930, en el horario de 20:00 a 00:00 horas, debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Se deja constancia que en caso de vender entradas deberá pasar por la Oficina de Tributos a troquelarlas.

2.- En caso de incumplimiento o de constatarse cualquier inconveniente se revocará sin más trámite la presente autorización de forma inmediata. En caso de surgir alguna denuncia de ruidos molestos u otra deberán acatar lo solicitado por el funcionario inspectivo que actúe en ese momento.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes, y siga a Oficina de Tributos para conocimiento.

5.- Remítase copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantan ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Siendo la hora 10:25 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



Documento: Expediente 2022-88-01-11558

Asunto: Rotary Club San Carlos realiza donación de terreno en San Carlos

Gestionante: Dirección de Políticas Inclusivas

Se resuelve: 1.- Dar el visto bueno a la propuesta presentada por el Club Rotary San Carlos, respecto a la donación modal de inmueble sito en manzana 228, padrón N°2853 de la ciudad de San Carlos.

2.- Vuelvan estos obrados a Dirección de Políticas Inclusivas a continuar con los trámites pertinentes.

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-05533

Asunto: Comodato Club Gardel

Gestionante: Club Gardel

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a Secretaría General con el visto bueno para la realización de un comodato por con el Club Deportivo Gardel por la fracción del predio 538 La Alameda de acuerdo al croquis que figura en actuación N.º 11, con destino canchas de fútbol, hasta la finalización del actual período de gobierno.

Documento: 2023-88-01-09830

Asunto: Denominar con el nombre de peatonal Amenedo Montenegro

Gestionante Eduardo Pérez Noguez

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a colocar el nombre peatonal Pbro. Manuel de Amenedo Montenegro al tramo de calle Sarandí entre 18 de Julio y Treinta y Tres de esta ciudad.

Considerando la resolución de la Junta Departamental que luce anexa a actuación 15 del presente donde no se hace lugar a la propuesta.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Gestión Documental para notificar al gestionante que se va a denominar con el nombre Pbro. Manuel de Amenedo Montenegro al espacio de la Plaza Artigas frentista a la Iglesia San Carlos Borromeo, donde se ubica la pequeña fuente, y colocar algún tótem o placa conmemorativa recordando a tan importante personaje de esta ciudad.

Entréguese copia de la actuación N° 15 y su anexo. Deberán coordinar con la Oficina de Adquisiciones el texto a colocar en la placa.-

2.- Cumplido siga a la Unidad de Obras y Servicios para evaluar la ubicación y confección del monolito.

3.- Vuelva con destino a la Oficina de Adquisiciones para cotizar la placa a colocar.-

Siendo la hora 10:35 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca la señora Etelvina Benítez, asimismo se retira de Sala el alcalde Luis Cima y asume como alcalde ad-hoc el Mtro. Elbio Cabrera y como concejal el señor Jorge Umpierrez.

Documento: Expediente 2025-88-01-02141

Asunto: Solicitud de autorización para venta ambulante

Gestionante: Stefany Martínez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización sobre la venta de panchos, chorizos y hamburguesas a la plancha y papas fritas en el puesto de venta ambulante ubicado en calle 38 entre ruta 10 y calle 1 de Balneario Buenos Aires.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Considerando que no esta contemplado en la normativa y que autorizarse debe hacerse mediante vía de la excepción.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la señora Stefany Martínez, la venta ambulante de panchos, chorizos y hamburguesas a la plancha y papas fritas en calle 38 entre ruta 10 y calle 1 de Balneario Buenos Aires, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a la gestorante que solicita el presente permiso.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestorante y dar trámite a la presente solicitud.

Siendo la hora 10:40 ingresa a Sala el alcalde señor Luis Cima y asume como concejal el Mtro. Elbio Cabrera. Se retira asimismo el señor Jorge Umpierrez.

Documento: Expediente 2025-88-01-03635

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: local Makai wilmar de leon

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "Makai", habilitado con el CM 300120, sito en el padrón 1028 de la manzana 77 de El Tesoro, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación Nº1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Gestión Documental y Oficina de Tributos a conocimiento, control y demás actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-04250

Asunto:Solicitan cambio de nombre calle

Gestionante: Rotary San Carlos

Vista la resolución N.º 06090/2025, donde se designa como "Paul Harris" el pasaje de acceso a la sede del Rotary Club de la ciudad de San Carlos.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito a conocimiento y que en coordinación coloquen la cartelería identificando el pasaje.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancharlos@maldonado.gub.uy - www.sancharlos.gub.uy





Cumplido, archívese sin perjuicio,
Se remite a Gestión Documental para cumplir con lo dispuesto en ítem 1.

Siendo la hora 10:45 se retira de Sala la concejal Etelvina Benitez y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-04644

Asunto: Autorización para venta de plantas en espacio público en barrio Asturias

Gestionante: Sandra Deauta

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante por vía de la excepción, en forma precaria revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de PLANTAS CON MACETAS ARTESANALES en calle Andalucía frente a la Capilla barrio Asturias hasta diciembre de 2025, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.
2.- Se deja constancia que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud, realizando los controles correspondientes.
4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2025-88-01-04717

Asunto: Obra nueva decreto 4102/24

Gestionante: Matías Sena

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a obra nueva.

Considerando que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control Edilicio las obras han iniciado y corresponde la detención inmediata de las mismas hasta que no cuente con la autorización correspondiente. El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que notifiquen a los responsables de la obra que deberán detener la misma hasta no contar con los permisos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan.

Dese vista, manténgase por el plazo legal.

Documento: Expediente 2025-88-01-07911

Asunto: Autorización para instalar deck techado

Gestionante: Luciano Levington

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización por vía de la excepción para instalar deck techado en el local comercial Alluma SAS ubicado en el padrón 919 de La Barra.

Considerando en el informe confeccionada por la Oficina de Control Edilicio, la que manifiesta que la normativa vigente no autoriza techos, y solo sería viable la tarima.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 29 de julio del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a la instalación de deck techado.

En caso de ya haberlo colocado, deberá retirarlo y si no diera cumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes; dese vista manténgase por el plazo reglamentario.



En caso de desecharlo podrá presentar una propuesta que se ajuste a la normativa vigente la que será evaluada oportunamente.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de controlar el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Siendo la hora 10:50 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: 2025-88-01-08372

Asunto: Apoyo con carrera del viento

Gestionante: Empresa Esport

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo para llevar adelante “Carrera del Viento” el día 9 de noviembre en la zona del parque eólico de sierras de Carapé.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Deportes a fin de que evalúen la conveniencia y oportunidad de colaborar desde ese Departamento.

En virtud de que este Municipio no está en condiciones por carecer de disponibilidad.

Documento: Expediente 2025-88-01-088695

Asunto: Solicitud de apoyo inspectivo y control de motocross y cuatriciclos en el eco parque La Alameda

Gestionante: Rodolfo Fontes

Vista la gestión iniciada por el Sr. Rodolfo Fontes, encargado de La Alameda, mediante la cual solicita apoyo inspectivo y control sobre la circulación de motocross y cuatriciclos en dicho ecoparque. Considerando que no está permitido realizar maniobras ni ningún tipo de travesía con los mencionados vehículos en el lugar.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1. Pase el presente al Cuerpo Inspectivo de Tránsito para la realización de controles asiduos en el lugar e informe. En caso de constatarse irregularidades, deberá solicitar apoyo policial finalizando de inmediato la actividad.

2. Remítase copia a la Seccional Segunda para su conocimiento.

Siendo la hora 10:55 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-09256

Asunto: prórroga para arreglo del local comercial Producción de Deshidratados

Gestionante: Beatriz Suárez

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Beatriz Suárez de donde se desprende que la misma solicita prórroga para los arreglos de su local comercial habilitado como “Producción de Deshidratados” con el CM 473165 ubicado en padrón 13337, manzana 36 de Manantiales.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 29 de julio del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar 90 días de prórroga para los arreglos del local comercial habilitado como “Producción de Deshidratados” con el CM 473165 ubicado en padrón 13337, manzana 36 de Manantiales.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: 2025-88-01-10007

Asunto: autorización para vender artesanías en La Barra

Gestionante Fernando Tabeira

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para venta ambulante de artesanías en La Barra.

Considerando que la propuesta no se ajusta a la normativa vigente Decreto 3383, art. 2 donde se detallan los rubros.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

3.- Concluido el trámite archívese.

Siendo la hora 11:00 se retira de Sala la concejal Etelyna Benítez y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-10182

Asunto: Colaboración para encuentro de motos y declaración de interés

Gestionante: Federico Durán

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para encuentro de motos y Declaratoria de Interés Departamental de la reunión anual llevada adelante por “Sobrevivientes Vieja Escuela”.

Lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 29 de julio del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Cultura a fin de evaluar la colaboración desde ese Departamento, cumplido siga al Departamento de Deporte con idéntico propósito.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-12788

Asunto: Fondos permanentes de los Municipios

Gestionante: Auditoría interno y Gestión Presupuestal

Se resuelve: 1.- Créase el Fondo Permanente para el Municipio de San Carlos.

2.- Fijase el siguiente Fondo Permanente del Municipio de San Carlos, el cual administrará de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 88 y 89 del TOCAF, con el siguiente monto, \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil)

3.- Apruébese el actual Reglamento Uniforme adjunto, el cual se anexa a la presente resolución.

4.- Designase como responsable/s a el/la encargado/a de la Oficina de Tesorería.

5.- Comuníquese a Dirección de Descentralización, a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Auditoría Interna. Cumplido, siga al Departamento de Hacienda.



Documento: expediente 2024-88-01-19213

Asunto: local comercial sin habilitación higiénica clausura

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Mantener la clausura del depósito de maderas ubicado en padrón N.º 2265 manzana 160 de la localidad El Tesoro.

2.- Aplicar una multa de 5 (cinco) unidades reajustables al padrón de referencia.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Deberán colocar las fajas correspondientes a la clausura en el momento de la notificación. El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

5.- Remítase copia a la Seccional 12 de La Barra.

Siendo la hora 11:10 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca Mtro. José Luis Curbelo.

Documento: 2025-88-01-04060

Asunto:solicita colaboración con un baño químico

Gestionante: Escuela N.º 24

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita continuar con la colaboración de la contratación de un baño químico para la Escuela N.º 24.

Considerando el informe confeccionado por el Departamento de Gestión Ambiental.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado; que se podría evaluar la posibilidad de colaborar con los materiales de construcción siempre y cuando cuenten con el aval de la inspección, debiendo presentar nota firmada por la misma.

Entréguese copia de la actuación N.º 11 del Departamento de Gestión Ambiental.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala el concejal Mtro. José Luis Curbelo y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-12671

Asunto: autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales por el año 2025

Gestionante: Asociación de artesanos carolinos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 9 de agosto del corriente de 14:00 a 19:00 horas para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy





deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 2.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación de dos baños químicos con personal y cuatro horas de publicidad callejera para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, para la fecha estipulada.
- 3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante, diligenciar la firma del referido documento.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar los servicios descriptos en punto número 2.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios. Oficina de Eventos y Protocolo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:30 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2024-88-01-11684

Asunto: Solicita se considere pintar un tramo de color rojo npara prohibir estacionamiento en entrada por calle B del complejo de vivienda “Viejo Ombú”

Gestionante: Pdte Yaquelin Fernández

Vista la gestión iniciada por la Directiva del complejo “Viejo Ombú” ubicado en Juana Tabárez y Avenida Rocha, solicitando el pintado de prohibir estacionar en la entrada calle B .

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que se autoriza lo solicitado.

2.- Cumplido, siga el presente al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de que realice las gestiones pertinentes y se coordine con la Unidad de Obras para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2025-88-01-12399

Asunto: Colaboraciones varias para el evento aniversario Pueblo Edén

Gestionante: Comisión vecinal

Se resuelve: 1.- Colaborar con la contratación de amplificación por un importe de \$ 49.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil) a la empresa Florisman Saravia de acuerdo a presupuesto anexo.

2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez RUT 150936960011 por la suma de \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) quien oficiará de maestro de ceremonias los dos días del evento.

3.- Siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto 1.

4.- Cumplido, pase a la Oficina de Eventos para proceder con la contratación dispuesta en el punto 2 así como anexar la factura correspondiente.

5.-Posteriormente continúe, Dirección de Contaduría para su control y liquidación.

Siendo la hora 11:40 se retira de Sala el concejal Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Documento: 2025-88-01-12854

Asunto: Espacio físico para llevar adelante castraciones

Gestionante: ONG Huellas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita el espacio ubicado en continuación Fernández Chávez entre calles 4 de octubre y Carlos Lavagna, para llevar adelante las castraciones asignadas en convenio con INBA.

Considerando que es necesario saber en qué condiciones se encuentra el espacio a fin de evaluar la propuesta.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a fin de que procedan a informar respecto a las condiciones del lugar y cuáles son los acondicionamientos necesarios.

Cumplido, vuelva para expedirse sobre el fondo del asunto.

Siendo la hora 11:45 se retira de Sala el concejal Aníbal Figueredo y asume la banca señor Ramón Cabrera.

Siendo la hora 11:45 se retira de Sala el concejal Mtro. Elbio Cabrera y asume la banca la señora Betty Sosa.

Documento: 2025-88-01-12856

Asunto: Colaboración con techo para casa rodante

Gestionante ONG Huellas

Vista las actuaciones que anteceden donde se solicita colaboración con techo para la casa rodante de la ONG Huellas.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:50 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca la señora Etevina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-08628

Asunto: Solicita ampliar servicio de comercio ubicado en CM 325791

Gestionante: Rodolfo Cacciola

Se resuelve: 1.- Viabilizar el anexo de Restaurante y Rotisería, a la habilitación ya existente con el CM 325791 en el padrón 99, manzana 13 de Manantiales en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondiente, ajustándose a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones y realizar los controles correspondientes.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:55 se retira de Sala el concejal Ramón Cabrera y asume la banca el señor Anibal Figueiredo.

Documento: Consulta de Viabilidad N.º 00374

Asunto: Anexar venta de tortas fritas y donas

Gestionante: Zulma Ferreira

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, anexar venta de chorizos a la plancha al permiso ya existente del carrito ubicado en calle Tomás Berreta esquina Ituzaingó de San Carlos, hasta el 31 de diciembre de 2025, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia que éste es el único permiso que se le otorga y que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización, no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Consulta de Viabilidad N.º 00379

Asunto: Anexar venta pasteles

Gestionante: Justa Guerra

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a anexar al permiso ya existente la venta ambulante de pasteles en el lugar autorizado por Consulta de Viabilidad 001007, hasta el 31 de diciembre de 2025 debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

3.- Sigan estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Se recomienda que presenten nueva propuesta próximo a la fecha de cambio de gobierno para ser evaluado por las nuevas autoridades.-

Documento: 2025-88-01-08219

Asunto: Terreno sucio padrón 13-6749-203

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario Buenos Aires.

Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancharlos@maldonado.gub.uy - www.sancharlos.gub.uy



Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar está problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.

2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2025-88-01-07978

Asunto:sTerreno sucio padrón 13-7101-203

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario Buenos Aires.

Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden

Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar está problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.

2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2025-88-01-04593

Asunto:sTerreno sucio padrón 13-8422-250

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario Buenos Aires.

Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden

Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar está problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.

2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2025-88-01-03760

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +598 4266 (4371 - 9070 - 9838)*
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy - www.sancarlos.gub.uy



@MunicipioSC



@sancarloscomunicaciones



@sancarlosmuni



Asunto: Terreno sucio padrón 25-1803-131

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario El Tesoro.

Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden.
Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar esta problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
- 2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2025-88-01-04253

Asunto: Terreno sucio padrón 64-762-28

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario Santa Mónica.

Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden.
Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar esta problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
- 2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2025-88-01-01275

Asunto: Terreno sucio padrón 23-3067-63

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario El Chorro.

Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden.
Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar esta problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.



2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2022-88-01-19288

Asunto: Terreno sucio padrón 23-2992-55

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario El Chorro.
Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden.

Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar esta problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.

2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2021-88-01-00726

Asunto: Terreno sucio padrón 23-3158-68

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio en el Balneario El Chorro.
Que no se ha dado cumplimiento a la limpieza de acuerdo a los informes que anteceden.

Considerando que este Municipio no cuenta con recursos humanos, ni materiales suficientes para afrontar esta problemática.

Que debe primar el interés general de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3732, y que en el mencionado se establecen mecanismos que permiten la limpieza cargando los costos a la contribución inmobiliaria.
El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 29 de julio de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a Dirección Servicios de Limpieza Urbana a fin de que procedan a la limpieza del predio en cuestión, e informen los costos que insumió y en caso que el mismo no sea abonado por el propietario del terreno dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.

2.- Cumplido, vuelva a este Municipio para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: 2025-88-02-00231

Asunto: Comunicación nuevas autoridades Mesa Junta Departamental julio 2025 – julio 2026

Gestionante Junta Departamental

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: 2025-88-02-00223

Asunto: Exposición ref. Día Internacional de las cooperativas y problemática de personas en situación de calle

Gestionante Edil Sergio Casas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 29 de julio de 2025, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.



Siendo la hora 12:00 se retira de Sala la concejal Etelvina Benitez y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Prof. Alba Rijo.

- Expresa y reconoce que con la nueva gestión, el comedor ha presentado un funcionamiento más ágil y eficiente, sin tanto trámite burocrático, lo que ha favorecido la organización interna y una atención más efectiva a los beneficiarios.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Luis Cima
Alcalde